



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0546-2023-MPAA-GM

Yurimaguas, 03 de octubre de 2023

VISTO:

El **OFICIO N° 1855-2023-MPAA-GOMyE**, de fecha 03 de octubre del 2023, el Ing. Civil. **Wilson Henry GAMBOA OLORTEGUI**, Gerente de Obras, Maquinarias y Equipos, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, remite a la Gerencia Municipal la documentación pertinente del **Expediente Técnico y Valor Referencial del proyecto de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)**, con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN: 21 CULTURA Y DEPORTE; DIVISIÓN FUNCIONAL: 046 DEPORTES; GRUPO FUNCIONAL: 0103 EDUCACIÓN INICIAL; SECTOR RESPONSABLE: EDUCACIÓN; TIPOLOGÍA DEL PROYECTO: 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA; TIPOLOGÍA DEL PROYECTO: PRACTICA DEPORTIVA; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO**, con Código Único de Inversiones N° 2602775 y, solicita se sirva aprobar mediante acto resolutivo de gerencia, y,

CONSIDERANDO:

Que, el **TÍTULO PRELIMINAR- Artículo I.- GOBIERNOS LOCALES**. De la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades**; Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Artículo II.-AUTONOMIA. Los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Artículo IV.- FINALIDAD. Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

CAPITULO II. LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECIFICAS-Artículo 79.- Inciso 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales. 2.1. Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia;

SUBCAPITULO I.- LAS NORMAS MUNICIPALES. - Artículo 39.- Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los

Resolución de Gerencia N° 0546-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO
GERENCIA MUNICIPAL

asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de consejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones o directivas. **Artículo 43.-** las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el proyecto consiste en rehabilitación de las losas deportivas que son de interés público para incentivar el deporte en los ciudadanos, ya que en la actualidad se encuentran deterioradas a tal punto de que están inutilizables, por lo que se requiere refacción y/o rehabilitación, tales como, losa deportiva, servicios higiénicos, resane, pintado, instalaciones eléctricas, carpintería metálica y carpintería maderable.

Que, mediante **OFICIO N° 0257-2023-MPAA-DEyPI/RADAR**, de fecha 27 de setiembre de 2023, el jefe de la División de Estudios y Proyectos, Ing. Civil. **Rafael Aristides DEL AGUILA RODRIGUEZ**, remite a la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, el Expediente Técnico y Valor Referencial del proyecto de **Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)**, denominado: **REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO**, con Código Único de Inversiones N° 2602775; el mismo que ha sido revisado y cuenta con la conformidad de su Jefatura, al mismo tiempo recomienda solicitar su aprobación mediante acto resolutorio de Gerencia Municipal; **Documentación del Expediente Técnico:** Memoria descriptiva, estudio de gestión de riesgo, metrados, especificaciones técnicas, resumen de presupuesto, presupuesto de obra, presupuesto desagregado, relación de insumos, análisis de costos unitarios, fórmula polinómica, análisis de gastos generales, análisis de supervisión de obra, programación de obra, cronograma valorizado general, cronograma de desembolso, curvas, cotización, panel fotográfico, estudio de impacto ambiental y planos. Debiendo ser ejecutado en un plazo de noventa (90) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir su ejecución se realizará por contrata, mediante proceso de selección que corresponda, a precios unitarios, con un valor referencial que asciende a la suma de S/. 1'673,473.54 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 54/100 SOLES), incluido el Impuesto General a las Ventas (I.G.V), con precios vigentes al mes de setiembre del 2023, desagregado de la siguiente manera: Costo directo, S/. 1'090,729.02; Gastos generales (12.00% CD), S/. 130,887.48; Utilidad (8.00% CD), S/. 87,258.32; Impuesto General a las Ventas IGV (18%), S/. 235,597.47; Gestión de proyectos, S/, 20,000.00; Expediente Técnico, S/. 39,500.00; Supervisión de obra (4.50%), S/. 69,501.25, con financiamiento proveniente de recursos determinados de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

Que, conforme a los documentos del Visto y los Considerandos sobre el proyecto de **Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)**, denominado: **REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO**, la Gerencia Municipal, mediante **Proveído** de fecha 03 de octubre del 2023, autoriza proyectar la Resolución de aprobación de Expediente Técnico y el Valor Referencial de la obra en referencia, solicitado por los funcionarios de la Entidad;

Por lo expuesto y estando a las facultades conferidas en el **Artículo 39° y 43°** de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, la **Resolución de Alcaldía N° 0021-2023-MPAA-A**, de fecha 06 de enero del 2023 (Funciones y atribuciones de Gerencia Municipal), y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y, Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO y el VALOR REFERENCIAL del proyecto de **Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)**, con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN: 21 CULTURA Y DEPORTE; DIVISIÓN FUNCIONAL: 046 DEPORTES; GRUPO FUNCIONAL: 0103 EDUCACIÓN INICIAL; SECTOR RESPONSABLE: EDUCACIÓN; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

Resolución de Gerencia N° 0546-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

Y RECREATIVA; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: PRACTICA DEPORTIVA; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2602775, debiendo ser ejecutado en un plazo de noventa (90) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir su ejecución se realizará por contrata, mediante proceso de selección que corresponda, a precios unitarios, con un Valor Referencial que asciende a la suma de S/. 1'673,473.54 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 54/100 SOLES), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios vigentes al mes setiembre del 2023 y, con financiamiento proveniente de recursos determinados de la Municipalidad.

COSTO DIRECTO	S/. 1'090,729.02
Gastos generales (12.00%)	S/. 130,887.48
Utilidad (8.00% CD)	S/. 87,258.32
SUB TOTAL I	S/. 1'308,874.82
Impuesto IGV (18%)	S/. 235,597.47
SUB TOTAL II	S/. 1'544,472.29
Gestión de proyectos	S/. 20,000.00
Expediente Técnico	S/. 39,500.00
Supervisión de obra (4.50%)	S/. 69,501.25
<u>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO</u>	<u>S/. 1'673,473.54</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR oportunamente a través de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, el presente acto resolutivo, a la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas y, a la División de Obras Públicas y Privadas.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución, en el módulo administrativo del sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la entidad, conforme a la Disposición N° 05; Numeral 5.6 (deber de las entidades públicas de brindar información), de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de agosto del 2013; y en la web site institucional www.munialtoamazonas.Gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

Ing. LUDWIG EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL

Resolución de Gerencia N° 0546-2023-MPAA-GM.